

El DF requiere mínimo 19 metros cúbicos más de agua

Por **EDMUNDO OLIVARES ALCALÁ**

■ Para garantizar el abasto de agua a la población durante los próximos 15 años, es necesario obtener como mínimo 19 metros cúbicos por segundo adicionales a los actuales, señaló el diputado del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Daniel Salazar Núñez.

Dijo el legislador que el crecimiento de la mancha urbana provoca que por cada hectárea ocupada sobre áreas de recarga, se pierda para siempre el agua que consumen mil 500 familias.

Advirtió que de no establecerse una verdadera política de uso racional del líquido, la crisis actual que se vive por la escasez del mismo será nada en comparación con la que se vislumbra en el futuro.

Por lo anterior, presentará un punto de acuerdo ante la Diputación Permanente de la ALDF para exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno del Distrito Federal, a que de manera coordinada construyan tanques de almacenamiento de agua potable y cisternas para la captación de agua pluvial.

El legislador perredista agregó que

los pozos de extracción tienen que ser cada vez más profundos, lo que incrementa los costos de perforación y bombeo, además, que a medida que la extracción es más profunda, gradualmente disminuye la calidad del agua para consumo humano.

Comentó que el crecimiento de la población conlleva a una demanda cada vez mayor del recurso natural,

lo que trae como consecuencia la sobreexplotación del acuífero, es decir, al año se extraen entre 30 y 65 por ciento más de agua, en comparación con la infiltrada. Esta situación hace necesario el uso de fuentes externas como las de Lerma y Cutzamala, y ahora se trata de convencer a la población de Temascaltepec (a 140 km de distancia).

Se estima que el 63 por ciento del agua de lluvia se evapotranspira, es decir, se evapora del suelo o en una proporción pequeña, es absorbida y transpirada por los árboles y otro porcentaje se va al drenaje ocasionando encharcamientos e inundaciones.

Ante esta panorama y a fin regarantizar el recurso natural, se debe proteger y restaurar la Zona de Conservación Ecológica que rodea a la ciudad, ya que es considerada zona

de recarga del acuífero, además de proyectarse la construcción de tanques de almacenamiento de agua potable y cisternas para la captación de agua pluvial.

El legislador Salazar Núñez explicó que la capacidad de almacenaje de la zona metropolitana, según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es de 1.705.000 m³ distribuidos en 295 tanques de almacenaje

Derivado del comunicado de la Conagua, en el que se señala la suspensión parcial del suministro de agua durante tres o cuatro días al mes durante los próximos cinco meses, es necesario construir tanques de almacenamiento y cisternas para la captación de agua pluvial, ya que la ciudad no está preparada para situaciones como éstas.

Por otra parte, el diputado local dijo que ante el desabasto de agua potable que se avecina por los cortes anunciados para los fines de semana de cada mes, que se suma a la problemática de escasez del vital líquido en zonas donde se distribuye por tandeo y los cobros excesivos por errores en la emisión de boletas.

El punto de acuerdo presentado por el presidente de la Comisión de

Gestión Integral del Agua, Daniel Salazar Núñez, señala que para aplicar esa acción la Secretaría de Finanzas deberá coordinarse con el Sistema de Aguas, además de realizar la difusión correspondiente.

Explicó que en tanto se emita y desarrolle el programa de regularización, se deben suspender los requerimientos, así como la ejecución de éstos.

Luego de informar que la Comisión de Gestión Integral del Agua ha recibido más de mil 400 solicitudes de usuarios del servicio de agua potable, relativas a los cobros excesivos y desproporcionados a su consumo, errores en la emisión de boletas, falta de agua y apoyo para la realización de convenios de pago.

De éstas solicitudes, dijo, 50 por ciento quedan pendientes por ser deudas impagables.

Indicó que el Código Financiero y las leyes de Aguas y de Salud obligan a la Secretaría de Finanzas, a la Tesorería y al Sistema de Aguas a aplicar este programa general de regulación de tomas y adeudos, a efecto de que a partir del uno de enero de 2009 se encuentren al corriente los usuarios de dicho servicio.

